

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez la demanda para tramitar proceso verbal de Pertinencia, recibida el 06 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de octubre de 2021.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

Auto Interlocutorio No 0927

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de octubre de dos mil veintiuno.

OBJETO A DECIDIR

Se encuentra a despacho el proceso de la referencia, para decidir sobre la admisión, inadmisión, o rechazo de la demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del bien inmueble ubicado en la carrera 5 No 12-49 del área urbana del Municipio de Puerto Salgar, identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-3897, adelantada por la señora Merlene Muñoz Santivañez, actuando a través de apoderada judicial frente a la señora Claudia Patricia Carrera.

Con fundamento en los artículos 82, 89, 90 y 375 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** la demanda verbal declarativa de la referencia para que en el término de CINCO (5) días la parte demandante corrija los siguientes aspectos:

1. Debe acompañar un certificado especial del Registrador de Instrumentos Públicos de Guaduas-Cundinamarca, en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro del bien objeto del presente proceso,

ubicado en la carrera 5 No 12-49 del área urbana del Municipio de Puerto Salgar, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del art. 375 del CGP., vigente.

2. Deberá aportar las copias de las escrituras públicas mencionadas de manera nítida.
3. Deberá aportar el Certificado de Paz y Salvo expedido por el Municipio de Puerto Salgar, de manera legible.

Se reconoce personería suficiente a la abogada Sandra Lucia Santa Palomo, para llevar la representación de la parte demandante, conforme al poder otorgado.

Del escrito de subsanación se deberá aportar de manera **integral** junto con el escrito de demanda, a fin de evitar confusiones procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and 'M'.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ